

ANEXO I

1) PELUQUERIAS:

Se mantiene suspendida la apertura de Barberías

Días y horarios previstos: **MARTES- JUEVES Y SABADOS DE 8 A 16 HS.**

Con certificado único de circulación y/o habilitación municipal del local.

Clientes con turno.

- Turnos telefónicos o medios electrónicos. Deberán ser cada 30 minutos como mínimo.
- Local a puertas cerradas.
- En local solo para personas menores de 60 años y no consideradas de riesgo, el resto solo será atención domiciliaria.
- No deben ingresar proveedores durante la atención al cliente.
- En local estará disponible Alcohol en gel, jabón líquido y toalla de papel para secado de manos.
- No se ofrecerán revistas ni impresos en general.
- Un solo cliente por vez por peluquero o peluquera, respetando el distanciamiento social.
- Se prohíbe la permanencia de más personas dentro de las instalaciones.
- El peluquero tendrá colocado barbijo/ tapaboca, guantes y máscara.
- El cliente tendrá colocado tapaboca, que no podrá quitar en ningún momento.
- Ambas sujetas a cualquier nueva recomendación de autoridades sanitarias.
- Debe haber un recipiente para desinfección de los elementos para el uso entre uno y otro cliente con los productos y soluciones.
- Se prioriza el trabajo con el cliente de espaldas, en caso de ser necesario estar de frente proveer máscara o antiparras desinfectada.
- Limpieza y desinfección entre turnos del local y de los elementos utilizados, es decir todo lo haya estado en contacto o incluso próximo: sillones, tocador, espejo, lavacabezas, etc. (*)
- Mantener limpios los filtros de los secadores, planchas y secadores, realizando una limpieza diaria.
- Evitar introducir la mano en los productos, como son los pots de cera, pomada, fijadores en general, pudiéndose extraer con palitos depresores o cucharas.
- No se compartirán alimentos, bebidas ni utensilios.
- Se recuerda la vigencia Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación que suspende la obligación de prestar tareas laborales a mayores de sesenta años, excepto que sean personal esencial, a las embarazadas y personas incluidas en los grupos de riesgo.

2) INMOBILIARIAS, ESTUDIOS JURIDICOS, CONTABLES Y ESCRIBANIAS

Días y horarios previstos: **LUNES, MIERCOLES y VIERNES DE 10 A 15 HS.**

Clientes con recibo o documento de pago.

Profesionales con certificado único de circulación y/o habilitación municipal del local.

- Atención solo con mostrador o escritorio de por medio, en el caso de locales, de ser posible lo más cerca del exterior del local.
- Los colegiados deben estar autorizados por el Colegio de profesionales que regule la actividad y la atención solo será con turno previo de manera telefónica o electrónica.

- Limpieza y desinfección del local cada media hora con ventilación constante (*). La limpieza y desinfección de las superficies de contacto, pisos, sillas, escritorios, etc, deberá realizarse rociándolas con solución alcohólica al 70% o lavandina diluida. Hacerlo obligatoriamente entre turnos.
- El personal tendrá colocado barbijo/tapaboca y guantes.
- El cliente mantendrá colocado tapaboca obligatorio.
- Ambas sujetas a cualquier nueva recomendación de autoridades sanitarias.
- En el Local oficinas se encontrará disponible Alcohol en gel, se mantendrá el distanciamiento y se cumplirá con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- No se recibirán clientes mayores de 60 años, embarazadas, niños y/o cualquier persona con factor de riesgo.
- La cantidad de personas será de acuerdo a una guardia mínima y deberá ajustarse al espacio de cada oficina, siendo esta la que permitan conservar las indicaciones de distanciamiento recomendadas por autoridad sanitaria.
- Se permitirá un cliente por vez, salvo que inevitablemente tenga que concurrir alguna persona que requiera de asistencia.
- Evitar suscripción de documentación en papel
- Realizar únicamente tramites urgentes y necesarios
- Se recuerda la vigencia Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación que suspende la obligación de prestar tareas laborales a mayores de sesenta años, excepto que sean personal esencial, a las embarazadas y personas incluidas en los grupos de riesgo.

3) OBRAS DE CONSTRUCCION PRIVADA

Días y horarios previstos: **DIAS DE SEMANA DE 7 A 15 HS.**

Comprobante municipal de habilitación de obra o permiso de circulación

- Quedará autorizada la actividad de construcción en obras particulares para las refacciones urgentes, ampliación, mantenimiento y continuidad de obra, en todos sus rubros y oficios.
- Se deberá desafectar de las obras a todo el personal mayor de 60 años, y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.
- La Obra deberá estar habilitada por la Oficina de Obras Particulares perteneciente a la Secretaría de Obras del Municipio, salvo reparaciones exentas del trámite.
- En el caso que las tareas se efectúen dentro de un inmueble habitado, las personas que allí se domicilien o trabajen, no deberán compartir el espacio con el o los operarios.
- Los permisos serán gestionados por el titular de la obra
- En ningún caso la cantidad de personas habilitadas para cada obra, excederá el número de tres.
- El Municipio pondrá a disposición de los requirentes los medios necesarios para la habilitación de obras por medios electrónicos.
- En todos los casos será obligatorio el uso de barbijo, guantes y todo el equipamiento de seguridad de obra habitual.
- Para el caso que las tareas se desarrollen dentro de un inmueble habitado, se mantendrán las normas de distanciamiento social debiendo, el contratista, contar con artículos de desinfección personal más los elementos necesarios para desinfectar los espacios de trabajo.
- El empleador, es el principal y directo responsable del cumplimiento de los requisitos y deberes.

- Los empleadores deberán capacitar a sus trabajadores en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña.
- Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores en forma individual y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras se agoten todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos que originaron su utilización.
- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica (con una duración 20 segundos). Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).
- Las medidas que deben ser tenidas en cuenta especialmente son lavado de manos frecuente, evitar compartir elementos de uso personal, mantener una distancia mínima de no menos de 1.50 metros con cualquier persona, no tocarse los ojos, la nariz y la boca, tener la uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y pelo largo.
- Antes de colocarse un EPP es importante lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Las características de los EPP deben ser acordes a los riesgos que se generan en la actividad laboral. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados.
- La ropa que sea reutilizable (mamelucos, guardapolvos y otros) NO SE PUEDE UTILIZAR FUERA DEL AMBITO LABORAL y su limpieza en obra o fuera de ella, será evitando la difusión o propagación de los contaminantes biológicos y siguiendo el procedimiento determinado por la empresa.
- Los lugares de trabajo deben estar siempre ventilados, deben organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza(*) permanente de las superficies comunes (oficina técnica, baño, vestuarios, cocina, comedor y otros) se recomienda realizar la misma con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- En el caso de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.) y obligatoriamente en cada cambio de operador.

4) **LAVADEROS DE AUTO**

Días y horarios previstos: **MARTES, JUEVES Y SÁBADO DE 10 A 15 HS.**

Comprobante de turno y/o habilitación municipal

- Los turnos serán otorgados únicamente de manera telefónica o electrónica.
- Las personas no podrán esperar en el lugar a que su auto sea lavado, por lo cual, se les deberá dar aviso cuando el trabajo esté terminado.
- Será obligatorio que tanto el personal del lavadero como el cliente posea tapabocas o mascara protectoras de cara.
- Será exclusivo para transporte público, vehículo de las fuerzas de seguridad, armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular conforme normativa vigente. Para ello previo a solicitar el turno, deberá indicar de que permiso se trata y al momento del lavado exhibir el correspondiente permiso.

- Mantener la distancia social, inclusive el momento de realización de los servicios.
- Desinfectar las herramientas de trabajo entre uso y uso.
- Mantener limpios los filtros de las aspiradoras y cambiarlos regularmente.
- Afectar al trabajo la dotación mínima de personal.
- Al ingresar el vehículo, es importante esparcir líquido desinfectante en las manijas externas del mismo ya que son uno de los lugares del vehículo con mayor transmisión de virus, por el volante, la palanca de cambios, los posavasos, manijas internas, botones y perillas de los levantavidrios, la radio o el sistema de refrigeración, pantalla multimedia, el freno de mano, el cinturón de seguridad, entre otros objetos de mayor contacto corporal.

5) JARDINEROS, PARQUEROS, DESMALEZADORES Y FUMIGADORES.

Se mantiene suspendida la apertura de Viveros

Días y horarios previstos: **MARTES, JUEVES DE 10 A 15 HS.**

Comprobante de monotributo, turno especificando dirección y elementos de trabajo

- Los turnos deben ser coordinados telefónicamente o medios electrónicos.
- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica (con una duración 20 segundos). Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).
- Las medidas que deben ser tenidas en cuenta especialmente son lavado de manos frecuente, evitar compartir elementos de uso personal, mantener una distancia mínima de no menos de 1.50 metros con cualquier persona, no tocarse los ojos, la nariz y la boca, tener la uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y pelo largo.
- Antes de colocarse un EPP es importante lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.
- Uso de tapabocas, antiparras y guantes obligatorio, sin perjuicio de los requerimientos de seguridad e higiene profesional.
- Evitar el ingreso al hogar.

ANEXO II

(*) MEDIDAS DE HIGIENE QUE FORMARA PARTE DE TODOS LOS PROTOCOLOS

Los desplazamientos de las personas alcanzadas por el presente artículo deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios exceptuados.

En todos los casos se deberán observar las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria con el fin de evitar el contagio, incorporando protocolos sanitarios, organización por turnos para la prestación de servicios, adecuación de los modos de trabajo y de traslado a tal efecto. Los empleadores y las empleadoras deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el MINISTERIO DE SALUD para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores.

Medidas de protección básicas para todas las personas

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol.
- Mantener el distanciamiento social, al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo. Tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón o utilice desinfectante de manos a base de alcohol. Si no dispone de pañuelos descartables tosa o estornude en el pliegue del codo. Colocar cartelería con información de prevención (como higienizar manos, como toser o estornudar) en lugares bien visibles.

Medidas de cuidado de los ambientes.

- Ventilar ambientes constantemente
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso frecuente.
- Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante, hay que lavar la superficie con agua y detergente
- Para lavar una superficie, aplicar la técnica de doble balde y doble trapo:
- Preparar en el balde 1 una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo 1 en el balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia; repetí el paso anterior hasta que quede bien limpia.
- Llenar de agua el balde 2, sumergir el trapo 2 y enjuagar la superficie.
- Para desinfectar superficies:
- Diluir 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- Sumergir un trapo escurrir y friccionar la superficie.
- Dejar que se seque bien.
- Desinfectantes y concentraciones recomendadas: Los desinfectantes recomendados para utilizar en superficies limpias son: solución de lavandina, hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol al 70%.

Medidas para comerciantes y manipuladores de alimentos en el contexto Covid-19

- Los comercios y establecimientos elaboradores de alimentos deben estar atentos a sus prácticas de higiene (incluido el lavado de manos frecuente y adecuado junto a la limpieza de rutina de todas las superficies y utensilios)
- Distanciamiento entre personas que participan de la elaboración (mínimo de 1 metro).
- Los comercios o establecimientos elaboradores de alimentos deben seguir las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos.
- Colocar cestos sin tapa y con boca ancha para que la gente tire pañuelos descartables usados, mantener limpia y desinfectadas las superficies de contacto habitual (mostradores, barandas, picaportes y puertas)
- Incluir la limpieza frecuente y desinfección de mostradores, canastos, carritos, manijas, picaportes, etc. El personal de limpieza debe estar capacitado sobre los volúmenes de desinfectantes al preparar las soluciones para las diferentes tareas.
- Garantizar la provisión de agua y jabón, toallas descartables para el frecuente lavado de manos y alcohol en gel.
- Cartelería sobre el adecuado lavado de manos y que recuerde los momentos que se debe realizar.
- Recordar que los guantes no sustituyen el lavado o la higiene de manos y no se recomienda el uso extensivo en los manipuladores de alimentos.

Medidas para la entrega de alimentos en domicilio (delivery)

- El uso de barbijo es obligatorio.
- Realizar higiene de manos frecuentemente.
- En vehículos limpiar y desinfectar el volante, palanca de cambios y llaves habituales.
- En motos limpiar y desinfectar, casco, manubrio de la moto, la caja contenedora y objetos de uso frecuente.
- Mantener distancia mínima de 1 mt en el lugar de trabajo y con el consumidor todo el tiempo que sea posible.
- Se sugiere aplicar las modalidades electrónicas de pago, tales como MercadoPago y otras que no requieran intercambio de tarjetas ni billetes.

TODOS LOS CONTROLES SE EFECTUARAN POR MEDIO DE INSPECTORES MUNICIPALES Y LA DOCUMENTACION LA CONTROLARA LA POLICIA